

A/CONF.6/C.2/L.23

PREMIER CONGRÈS DES NATIONS UNIES EN MATIÈRE DE
PRÉVENTION DU CRIME ET DE TRAITEMENT DES DÉLINQUANTS
GENÈVE 1955

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

ETABLISSEMENTS OUVERTS

LES ÉTABLISSEMENTS OUVERTS AU BRÉSIL

par Victorio CANEPPA,
Président perpétuel
de l'Association brésilienne des prisons



NATIONS UNIES

Resumen

Hasta hace poco sólo existían dos tipos de establecimientos penales en el Brasil : las prisiones cerradas y las colonias agrícolas. En los últimos años se ha experimentado con los establecimientos abiertos. Estos no reemplazarán todos los establecimientos existentes, pero ayudarán a aliviar las condiciones de hacinamiento existentes en las penitenciarías.

La diferencia esencial entre las colonias agrícolas y los nuevos establecimientos abiertos estriba en su régimen. Los delincuentes son enviados a las colonias sin selección previa y por tanto muchos tienen que ser sometidos a una disciplina rigurosa en el trabajo (por ejemplo vagos y maleantes) y a una vigilancia estricta por la noche. En consecuencia, las colonias tienen un servicio especial de seguridad y guardias permanentes para impedir las evasiones, aunque hay que reconocer que algunos detenidos llevan una vida relativamente libre, sobre todo los que tienen sus familias en las inmediaciones.

Los delincuentes son enviados a los establecimientos abiertos, que son realmente dignos de ese nombre, solamente después de haberse procedido a la debida selección de los presos de los establecimientos de otro tipo. A este respecto, los métodos varían según los Estados de la Unión, aunque hay dos condiciones que siempre deben estar presentes : esos presos no deben revelar la menor peligrosidad y deben dar muestras del debido sentido de responsabilidad. El grado de « peligrosidad » es determinado por el servicio de biología criminal. El delito y la duración de la condena no son tomados en cuenta cuando se transfieren presos a los establecimientos abiertos.

Estos establecimientos persiguen finalidades exclusivamente educativas. El trabajo consiste sobre todo en actividades agropecuarias pero disponen de algunos talleres para los detenidos que hayan aprendido algún oficio. Los detenidos viven y trabajan exactamente como si fueran agricultores libres. Muchos de ellos son alojados con sus familias, separados de los demás detenidos.

El rasgo característico de los establecimientos abiertos del Brasil es la terapéutica ocupacional. En la mayoría de dichos establecimientos el trabajo es obligatorio y los detenidos perciben una remuneración. El trabajo agrícola ha resultado más adecuado que el trabajo industrial para los detenidos que en su mayoría son trabajadores no calificados.

Las autoridades competentes y la Asociación Brasileña de Prisiones convienen en que el personal de los establecimientos abiertos debiera ser objeto de una selección y preparación especiales. Todavía no se ha aplicado ningún plan a tal efecto.

Se describen varios establecimientos recientes de este tipo sobre todo el de Santa Fe, en el Estado de Alagoas y el de Canasveiras en el Estado de Santa Catarina.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.